

QUILMES, 26 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0062/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del Dr. JUAN CARLOS PUGLIESE.

Que el mencionado precedentemente prestará un servicio de asesoría en las fases interna y externa del proceso de evaluación institucional a realizarse conforme al acuerdo general suscripto entre la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y la Universidad Nacional de Quilmes.

Asimismo cumplirá tareas de asesoramiento en la gestión de asuntos relativos al ámbito de la Educación Superior, instituciones públicas y privadas del sector, organismos nacionales e internacionales.

Que el total del gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$36.000,00).

Que la presente contratación comprende servicios que se prestarán durante el año 2007, y corresponde prever la afectación presupuestaria en dicho ejercicio, según autorización de la Dirección General de Administración a fs. 74.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, del Dr. JUAN CARLOS PUGLIESE, DNI N° 5.394.881, por un monto que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$36.000,00).

|     |
|-----|
| UNQ |
| 64  |
| 4   |
| 8   |

00965



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

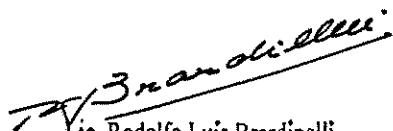
ARTÍCULO 3º: Instruir a la Secretaría Administrativa a los efectos de prever la afectación presupuestaria de los importes de erogación del presente Contrato de Locación de Obra, a efectuarse desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2007, debiéndose imputar al Programa que corresponda del Presupuesto 2007,

|     |
|-----|
| UNQ |
| 64  |
| 94  |
| 15  |

Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00965

  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES